

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, miércoles (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2019-00162-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 130 de este cuaderno, el Juzgado;

RESUELVE:

TENER a la Dra. Tatiana Alejandra Pinilla Castillo, como dependiente judicial la sociedad JOLDAR CONSULTORES S.A.S, por reunir las exigencias del artículo 26 y 27 Inc. 1º. del Decreto 196/71.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez